



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 033 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 12 FEB. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 022-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 020-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto total de S/ 605,372.00 soles.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Reporte N° 024-2021-GRJ/DRAJ/DR, la Dirección Regional de Agricultura, solicita la incorporación de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2020 de los Programas Presupuestales 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y 0001 Programa Artículo Nutricional, en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; por el monto de S/ 605,371.50;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia



| | |
|---------|---------|
| - GRJ | |
| DOC. Nº | 4622995 |
| EXP. Nº | 3130223 |



Gobierno Regional Junín



General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 605,372.00 soles (SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 FEB. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

| CODIGO | DENOMINACIÓN | 001 | SEDE CENTRAL | TOTAL |
|--------------|-------------------|-----|-------------------|-------------------|
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| TOTAL | | | 605,372.00 | 605,372.00 |

GASTOS

| Programa Presupuestal | | | 001 | SEDE CENTRAL | TOTAL |
|-----------------------|--|---|-----|-------------------|-------------------|
| Producto/Proyecto | Categoría de Gasto | | | | |
| Actividades | T. Trans. Genérica del Gasto | | | | |
| 0130 | COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE | | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| 2144078 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA CONSERVACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (VICUGNA VICUGNA) EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGION JUNIN | | | | |
| | 6000008 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES | | | |
| | | 6 GASTO DE CAPITAL | | | |
| | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| TOTAL | | | | 605,372.00 | 605,372.00 |

RESUMEN

| | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
| 6 GASTO DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 605,372.00 | 605,372.00 |
| TOTAL | | 605,372.00 | 605,372.00 |

